Resolución Rectoral N° 003
4 de febrero de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE MÚSICA"

El Rector de la Corporación Universitaria Reformada en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, su propósito y objetivos, la organización y funcionamiento de la Corporación Universitaria Reformada, en todos los órdenes, se rige por el principio de la autonomía universitaria, garantizado por el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollado en la Ley 30 de 1992, esta tiene capacidad para regular con independencia todos los asuntos de naturaleza académica, financiera y administrativa.

2. Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 24 de junio de 2021 aprobó la solicitud de renovación de Registro Calificado del programa de Música, estableciendo en su artículo 7º la aprobación del plan de transición presentado por el programa para los estudiantes matriculados con anterioridad que voluntariamente deseen acogerse a la aplicación del nuevo plan de estudio.

3. Que, el Estatuto General, en su artículo 50, establece como funciones del Rector, entre otras, " f). Ejecutar las decisiones de la Sala General y de los Consejos Superior y Académico."

4. Con fundamento en las razones fáctica legales, normativas y estatutarias expuestas,

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el Régimen de Transición del Programa de Música conforme al siguiente plan:

RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE MÚSICA

Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades

Con el propósito de garantizar una adecuada transición de los estudiantes que se encuentran actualmente en el Programa de Música, y que deseen cursar el nuevo plan de estudios, el comité curricular ha construido un plan de transición que contempla diferentes escenarios y que permitirá la operacionalización del nuevo Plan de Estudios, aprobado por Acuerdo Académico No. 02 del 24 de junio de 2021, contemplado en el artículo 7.

Inicialmente se ha establecido un sistema de equivalencias entre las asignaturas del plan anterior y el nuevo, identificando aquellas que tengan igual o mayor número de créditos y entre los cuales exista una alta coincidencia en competencias, objetivos y contenidos, permitiendo definir las asignaturas que se le homologarán a cada estudiante en su transición de un plan al otro.

El Comité Curricular del Programa, ofrecerá orientación a aquellos estudiantes sobre el plan de transición, indicándoles cuáles asignaturas de la versión vigente y de la nueva son equivalentes entre sí, y cuáles no. Para llevar a cabo el plan de transición se tendrá en cuenta la siguiente tabla de homologación entre el plan vigente y el propuesto de la siguiente manera:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA
Vigilada MINEDUCACIÓN

Tabla 1. Equivalencias Plan Vigente vs Plan Propuesto

Asignaturas aprobadas del Plan Vigente	Número de Créditos	Asignaturas homologadas del Plan Propuesto	Número de Créditos (acumulados)	Asignaturas faltantes	Créditos faltantes
Teoría elemental de la Música I	2	Teoría de la Música	2		
Entrenamiento auditivo y solfeo I	3	Entrenamiento auditivo I + Desarrollo auditivo I	4		
Instrumento I	4	Interpretación instrumental I	3		
Práctica coral I	2	Electiva de profundización y énfasis I	2		
Ensamble básico I	2	Ensamble de iniciación I	3		
Competencias comunicativas I	2	Competencias comunicativas I	2		
				Introducción a las tecnologías de la Música	1
				Cátedra Reformada	0
SEGUNDO SEMESTRE					
Teoría elemental de la Música II	2 (4)	Introducción a la armonía	2 (4)		
Entrenamiento auditivo y solfeo II	3 (6)	Entrenamiento Auditivo y Desarrollo auditivo	4 (8)		
Instrumento II	4 (8)	Interpretación instrumental	3 (6)		
Práctica coral II	2 (4)	Electiva de profundización y énfasis II	2 (4)		
Ensamble básico II	2 (4)	Ensamble de iniciación I	3 (6)		
Competencias comunicativas II	2 (4)	Competencias comunicativas II	2 (4)		
				Introducción a las tecnologías de la Música	1
				Cátedra Reformada	0
				Piano complementario I	1
				Portafolio artístico I	1
TERCER SEMESTRE					
Armonía I	2 (6)	Laboratorio de armonía I	2 (6)		
Entrenamiento auditivo y solfeo III	2 (8)	Entrenamiento Auditivo y Desarrollo auditivo			
Instrumento III	4 (12)	Interpretación instrumental IV	3 (12)		
Taller de instrumento complementario I	1	Piano complementario I	1		
Ensamble básico III	2 (6)	Ensamble de iniciación II	3 (6)		
Apreciación musical	1	Estilos y evolución de la Música I	2		
Epistemología	1	Electiva interdisciplinar I	2		
Electiva 1 de fundamentación humanística	1	Cátedra Reformada	0		

Electiva 1 de fundamentación investigativa	1	Introducción a las tecnologías de la Música	1		
				Taller folclórico I	1
CUARTO SEMESTRE					
Armonía II	2 (8)	Laboratorio de armonía II	2 (8)		
Entrenamiento auditivo y solfeo IV	2 (10)	Entrenamiento Auditivo y Desarrollo auditivo			
Instrumento IV	4 (16)	Interpretación instrumental			
Taller de instrumento complementario II	1 (2)	Piano complementario II	1 (2)		
Ensamble básico IV	2 (8)	Ensamble			
Historia de la Música Universal I	1 (2)	Estilos y evolución de la Música I	2		
Introducción a la investigación	1	Proyecto integrador I	2		
Electiva 2 de fundamentación humanística	1 (2)	Electiva interdisciplinar I	2		
Electiva 2 de fundamentación investigativa	1	N. A.			
QUINTO SEMESTRE					
Electiva de contextualización teórico-auditiva I	2 (10)	Laboratorio de armonía III	2 (10)		
Entrenamiento auditivo y solfeo V	2 (12)	Entrenamiento Auditivo y Desarrollo auditivo			
Instrumento V	4 (20)	Interpretación instrumental			
Taller de instrumento complementario III	1 (3)	Piano funcional I			
Ensamble electivo 1 de contextualización en prácticas musicales	2 (10)	Ensamble			
Historia de la Música Universal II	1 (3)	Estilos y evolución de la Música			
Constitución política	1				
Electiva 1 de contextualización investigativa	2	Proyecto integrador I	2		
SEXTO SEMESTRE					
Electiva de contextualización teórico-auditiva II	2	Teoría avanzada I	2		
Entrenamiento auditivo y solfeo VI	2	Entrenamiento auditivo IV + Desarrollo auditivo IV	4		
Instrumento VI	4 (24)	Área mayor III	3 (24)		
Taller de instrumento complementario IV	1 (4)	Piano funcional II	1 (4)		
Ensamble electivo 2 de contextualización en prácticas musicales	2	Ensamble mayor III			
Historia de la música universal III	1	Estilos y evolución de la Música II	2 (4)		
Electiva 2 de contextualización investigativa	2	Proyecto integrador II	2		
SÉPTIMO SEMESTRE					
Electiva 3 de contextualización teórico-auditiva	2	Teoría avanzada II	2		

Instrumento VII	4 (28)	Interpretación instrumental			
Música de cámara I	1	N.A.			
Ensamble electivo 3 de contextualización en prácticas musicales	2	Ensamble			
Electiva 1 de contextualización humanística	1				
Didáctica musical I	1				
Electiva profesional 1	2				
Electiva 3 de contextualización investigativa	2	Proyecto integrador III	2(6)		
OCTAVO SEMESTRE					
Electiva 4 de contextualización teórico-auditiva	2	Teoría avanzada III	2		
Instrumento VIII	4 (32)	Interpretación instrumental			
Música de cámara II	1 (2)	Taller complementario I	2		
Ensamble electivo 4 de contextualización en prácticas musicales	2	Ensamble			
Electiva 2 de contextualización humanística	1(2)	Electiva interdisciplinar I	2		
Didáctica musical II	1(2)	Electiva de profundización y énfasis III	2 (6)		
Electiva profesional 2		Taller complementario II	2		
Electiva 4 de contextualización investigativa		Proyecto integrador IV	2(8)		
NOVENO SEMESTRE					
Repertorio de grado I	4				
Literatura instrumental y vocal I	1				
Ensamble electivo 1 de profundización en prácticas musicales	2				
Observación pedagógica	1				
Proyecto de grado I	5				
Electiva profesional 3	2				
DÉCIMO SEMESTRE					
Repertorio de grado II	4				
Literatura instrumental y vocal II	1				
Ensamble electivo 2 de profundización en prácticas musicales	2				
Proyecto de grado I	5				
Electiva profesional 4	2				

Para mayor ilustración, se presentan a continuación los posibles escenarios en la implementación del Plan de Transición:

***1.* Primer Escenario**: Estudiantes que hayan culminado el primer, y segundo semestre con el plan de estudio vigente, y expresen interés por cursar el nuevo plan de estudios, tendrán la oportunidad de migrar al mismo de forma voluntaria previa firma de acta dispuesta para tal fin.

Este proceso, se ajustará de la siguiente manera:

- Estudiantes que culminaron el primer semestre con el plan de estudio vigente y desean continuar a partir del segundo semestre en el plan de estudio propuesto.

Semestre II	Número de créditos
Introducción a la armonía	2
Entrenamiento Auditivo II	2
Desarrollo auditivo II	2
Interpretación instrumental II	3
Ensamble de iniciación II	3
Piano complementario I	1
Introducción a las tecnologías de la Música	1
Competencias comunicativas II	2
Cátedra Reformada	0

Para estos estudiantes existe una viabilidad total de efectuar la transición hacia el nuevo plan, no obstante, deben cumplir ciertos requisitos. Deben cursar asignaturas del primer semestre del plan propuesto, no incluidas en el plan 2014, estas asignaturas son: Piano complementario I, Introducción a las tecnologías de la Música y Cátedra Reformada. Por otro lado, los 2 créditos aprobados en Práctica coral I pueden ser homologados por dos
(2) créditos de Profundización y Énfasis en el plan propuesto.

- Estudiantes que culminaron el primer y segundo semestres en el plan de estudio vigente y desean continuar a partir del tercer semestre en el plan de estudio propuesto.

Semestre III	Número de créditos
Laboratorio de armonía I	2

Entrenamiento Auditivo III	2
Desarrollo auditivo III	2
Interpretación instrumental III	3

Ensamble principal I	3
Piano complementario I	1
Introducción a las tecnologías de la Música	1
Portafolio artístico I	1
Cátedra Reformada	0

Para estos estudiantes existe una viabilidad total de efectuar la transición hacia el nuevo plan, no obstante, deben cumplir ciertos requisitos. Deben cursar asignaturas del primer semestre del plan propuesto, no incluidas en el plan 2014, estas asignaturas son: Piano complementario I, Introducción a las tecnologías de la Música, Portafolio artístico y Cátedra Reformada. Las asignaturas cursadas permitirán acelerar la nivelación del estudiante frente al plan de estudios propuesto. Por otro lado, los 4 créditos aprobados en Práctica coral I y II pueden ser homologados por 4 créditos de Profundización y Énfasis en el plan propuesto.

- Estudiantes que culminaron el primer, segundo y tercer semestres en el plan de estudio vigente y desean continuar a partir del cuarto semestre en el plan de estudio propuesto.

Semestre IV	Número de créditos
Laboratorio de armonía II	2
Entrenamiento Auditivo IV	2
Desarrollo auditivo IV	2
Interpretación instrumental IV	3
Ensamble principal IV	3
Piano complementario II	1
Portafolio artístico I	1
Taller folclórico I	1
Estilos y evolución de la Música I	2

Para estos estudiantes existe una viabilidad real de efectuar la transición hacia el nuevo plan, no obstante, deben cumplir ciertos requisitos. Deben cursar asignaturas de semestres anteriores del plan propuesto, no incluidas en el plan 2014, estas asignaturas:

son: Portafolio artístico, Taller folclórico I, Portafolio artístic o y Estilos y evolución de la Música I. Por otro lado, los 4 créditos aprobados en Práctica coral I y II pueden ser homologados por 4 créditos de Profundización y Énfasis en el plan propuesto, al igual que los créditos de Apreciación musical. Por su parte, los créditos de Electiva 1 de fundamentación investigativa (Música digital I) serán homologados para Introducción a las tecnologías de la música, de igual forma Epistemología podrá ser homologada por la Electiva interdisciplinar I y la Electiva 1 de fundamentación humanística (C. Reformada) será homologada por Catedra Reformada.

2. Segundo escenario: Estudiantes de primer o segundo semestre del plan actual que pierden asignaturas sin pérdida del semestre, deben repetir los créditos equivalentes en el nuevo plan y continuar con las otras asignaturas, tal como se describe en el primer escenario.

Asignatura reprobada en el plan 2014	Asignatura que debe cursar
Teoría elemental de la Música	Teoría de la Música
Entrenamiento Auditivo y solfeo I	Entrenamiento auditivo I
	Desarrollo auditivo I
Instrumento I	Interpretación instrumental I
Ensamble básico I	Ensamble de iniciación I
Competencias comunicativas I	Competencias comunicativas I

3. Tercer Escenario: Estudiantes de la última corte del plan actual después de la aprobación por parte del MEN y pierden una o más asignaturas sin pérdida de semestre podrán repetir la(s) asignatura(s) pérdida o su equivalente y continuar con el plan con el que se matricularon. Si la asignatura pérdida no se encuentra ofertada en la nueva propuesta, se le debe garantizar al estudiante el desarrollo de esta mediante una asignatura equivalente en el nuevo plan.

4. Cuarto Escenario: Estudiantes de reingreso:

- Estudiantes del IV-X semestre que reingresen se les garantizara terminar en el plan que tenían, siempre y cuando se esté ofertando.
- Estudiantes que reingresan en un semestre donde no se esté ofertando el plan de estudios en el cual se matricularon, se les realizará la respectiva homologación de las asignaturas del plan anterior con las de la nueva propuesta debiendo cursar todos los créditos faltantes.
- Los estudiantes que se reintegren después de más de tres años de haber suspendido sus estudios deberán iniciar en el nuevo plan de estudios.

- Estudiantes que al momento de su reintegro se encuentra con asignaturas pendientes que ya no se encuentran en el nuevo plan de estudios, deberá cursar aquellas en las que se haya incorporado el contenido de las asignaturas endientes.
- En el caso de estudiantes que reingresen y se encuentren en su último semestre de la carrera, se les garantizará la culminación de la misma con el plan vigente. En el caso de asignaturas que ya no se encuentren en la nueva propuesta, se le homologarán con las afines existentes.

LINEAMIENTO GENERAL PARA OPERACIONALIZAR LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

A efecto de garantizar los derechos adquiridos de los(as) estudiantes matriculados a un programa de formación profesional cuyo plan de estudios sufre modificaciones de fondo a posteriori, (incremento o disminución de áreas o asignaturas con sus respectivos créditos académicos, disminución o aumento de períodos lectivos de formación, modificaciones en la denominación de asignaturas, modificaciones en contenidos, entre otras), que afectan su permanencia estimada en la oferta inicial o le obligan a satisfacer más condiciones para egreso o titulación, se establecen los siguientes criterios para evitar tal evento:

- El(La) estudiante con matrícula vigente no está ni será obligado(a) a acoger la nueva propuesta de plan de estudio, salvo que, por razones diversas y ajenas al programa académico, no llegare a cumplir con éxito las áreas de conocimiento y sus asignaturas del plan de estudio en el que se matriculó. El(La) estudiante en curso en esta situación debe solicitar por escrito ante la coordinación del programa las opciones de una nueva ruta de formación en el nuevo plan de estudio, sin que se le desconozca los requisitos y áreas y asignaturas con sus respectivos créditos académicos ya aprobados.
- El(La) estudiante con matrícula vigente, libre y autónomamente puede expresar por escrito su voluntad de acogerse al nuevo plan de estudio. La coordinación del programa está en la obligación junto con el(la) estudiante, de trazar la nueva ruta de formación mediante proceso de homologación de áreas o asignaturas y sus créditos académicos y aceptación de las nuevas condiciones de egreso y de titulación.
- El(La) estudiante que matricula el nuevo plan de estudios o que por razones diversas quedare en un ciento por ciento vinculado al nuevo plan de estudio, debe cumplir sin excepción las condiciones de egreso y titulación: número de créditos totales de que consta el nuevo plan de estudios, otros requisitos tanto

académicos como administrativos expresados taxativamente en el reglamento del estudiante y en las condiciones específicas del programa de estudio del cual se trate.

- El(La) estudiante que haya desertado del programa académico y que solicite reingreso cuando esté en vigencia el nuevo plan de estudios, debe acogerse a este último sin perjuicio de las condiciones y requisitos ya aprobados salvo que sean contrarias a las nuevas establecidas. Los requisitos de egreso y titulación serán los establecidos en el nuevo plan de estudios.

La ruta obligatoria de formación profesional integral no admite negociación alguna, por lo que debe cumplirse en su totalidad. La ruta electiva trazada por los componentes curriculares debe cumplirse a efecto de alcanzar las competencias prefiguradas, sin perjuicio de que el(la)estudiante pueda, sin abandonar los fines formativos, escoger otras opciones que dentro de la institución se oferten o que solicite se le aprueben mediante homologación las cursadas en otras IES, o mediante comprobación de la suficiencia en la específica competencia.

Artículo 2°: La presente Resolución será implementada a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional mediante acto administrativo y posterior apertura de las inscripciones de la Corporación Universitaria Reformada.

Artículo 3°: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Barranquilla a los cuatro (4) días del mes de febrero del año 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
RECTOR

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General

YESENIA GUZMAN ESCORCIA
Secretaria General